



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0133

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas del día uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0133**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

"Listado de Municipalidades que están inscritas ante el Ministerio de Hacienda".

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto"*.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintisiete de junio del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0133**, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, en fecha veintiocho de junio del presente año, manifestó lo siguiente:

"Se remite el listado de las alcaldías inscritas en el RUC"



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres, S.S. TEL CÓM.: (503) 2244-1000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

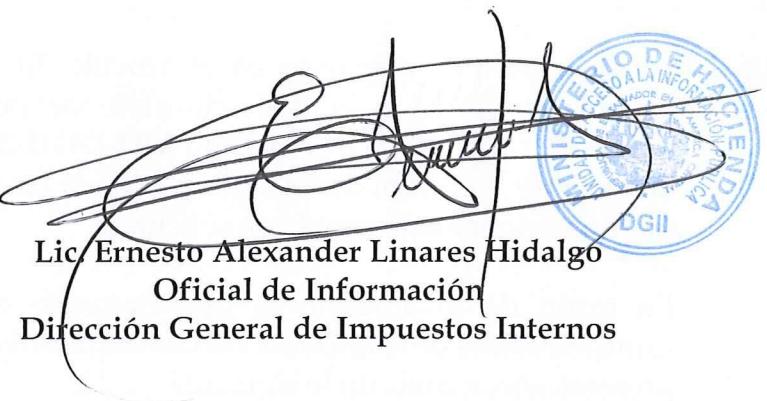


Cabe mencionar, que se remitirá dicho detalle en formato Word al correo proporcionado por la solicitante.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con numero **MH-DGII-2019-0133**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar listado de las alcaldías inscritas en este Ministerio; se adjunta archivo que contiene la información en formato Word.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico



Lic Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos